



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 07 diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 351 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 27802/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/15, las Res. Pres. N° 2 y 1380/2016, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Dr. Germán Garavano, en su carácter de Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación solicita la prórroga de la adscripción del Sr. Emiliano Bardelli.

Que oportunamente mediante Res. Pres. N° 2/2016 se le otorgó la adscripción al mencionado agente para prestar servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación por el término de un (1) año, que fuera oportunamente prorrogada por el plazo de un (1) año mediante la Resolución de Presidencia N° 1380/2016.

Que el mencionado agente se encuentra designado en el cargo de Escribiente Primero en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme Res. Pres. N° 843/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Emiliano Bardelli, Legajo N° 2660, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Pres. N° 1380/2016 y por el término de un (1) año.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1351 /2017


MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
del Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires